



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO EX N° 2493

RATIFÍCASE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE
LA I. MUNICIPALIDAD DE PETORCA Y DOÑA
KATHERINE PATRICIA DUSTA LÓPEZ.

Petorca, 08 de octubre de 2019.

VISTOS:

- 1.- Sentencia de Proclamación de Alcalde, del Tribunal Electoral Regional, de fecha 01 de diciembre de 2016 y Acta de Proclamación, del Honorable Concejo Municipal, de fecha 06 de diciembre de 2016.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 3.- Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- La municipalidad es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
De acuerdo al artículo N° 4, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la cultura; la protección del medio ambiente; el turismo, el deporte y la recreación.
- 2.- El deportista Matías Alexis Ávila Dusta, a través de su madre, solicitó al municipio la ayuda inmediata para cubrir los gastos que implica la disciplina deportiva que desarrolla.
- 3.- Las Competencias de Moto Enduro se practican en campo abierto y también cubierto. Se trata de una carrera tipo rally, en la cual se realizan recorridos por rutas o etapas, establecida por la organización en tiempos establecidos. Entre las etapas se pueden encontrar pruebas cortas cronometradas que requieren habilidad, destreza y velocidad sobre la moto.
- 4.- Acuerdo N° 362, de fecha 29 de octubre de 2018; aprobado en sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Petorca.
- 5.- Convenio de cooperación, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Petorca y doña Katherine Patricia Dusta López, en representación de su hijo menor de edad, don Matías Alexis Ávila Dusta, destacado deportista de Moto Enduro; de fecha 27 de septiembre de 2019.
- 6.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 29, de fecha 17 de enero de 2019; emitido por la Jefa de Finanzas de la I. Municipalidad de Petorca.

DECRETO:

- 1.- **RATIFÍCASE**, Convenio de cooperación entre la Ilustre Municipalidad de Petorca, representada por su alcalde don **GUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO**, y doña **KATHERINE PATRICIA DUSTA LÓPEZ**, cédula de identidad N° 14.605.196-0, en representación de su hijo menor de edad don **MATÍAS ALEXIS ÁVILA DUSTA**, cédula de identidad N° 21.064.473-3, al tenor de las siguientes cláusulas:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

CONVENIO DE COOPERACION

ENTRE

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA

Y

DOÑA KATHERINE PATRICIA DUSTA LÓPEZ

En Petorca, a 27 de septiembre de 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.050.500-2 representada por su Alcalde (S), don **MIGUEL IGNACIO MANRÍQUEZ CATALÁN**, abogado, cédula nacional de identidad N° 16.913.963-6, ambos domiciliados en calle Silva N° 225, comuna y ciudad de Petorca; y doña **KATHERINE PATRICIA DUSTA LÓPEZ**, cédula nacional de identidad N° 14.605.196-0, en representación de su hijo menor de edad don **MATIAS ALEXIS ÁVILA DUSTA**, cédula nacional de identidad N° 21.064.473-3, ambos con domicilio en calle Santa Julia N° 396, localidad de Pedegua, comuna de Petorca ; vienen en suscribir el siguiente convenio de cooperación:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Petorca, es una corporación autónoma de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio; cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

De acuerdo al artículo N° 4, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; “las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la cultura; la protección del medio ambiente; el turismo, el deporte y la recreación”.

SEGUNDO: Don **MATIAS ALEXIS ÁVILA DUSTA**, es un destacado deportista en Moto Enduro, con sus cortos 17 años.

TERCERO: El deportista solicita a través de su madre al Municipio, con fecha 22 de octubre de 2018, de una ayuda inmediata para cubrir los gastos que implica su participación en el Campeonato Tres Valle 2019.

CUARTO: Con el objetivo de cooperar con el deportista de alto rendimiento y sea un ejemplo a seguir dentro de los niños y jóvenes de nuestra comuna, la Municipalidad asume las siguientes obligaciones:

- Otorgar una cooperación en dinero por el monto de \$200.000.- (doscientos once mil pesos) para los efectos de asumir los gastos que implica la participación en el campeonato antes referido, durante el segundo semestre 2019.

Se deja constancia que la deportista se compromete a usar los recursos exclusivamente para los fines descritos anteriormente y a cumplir a cabalidad el proyecto presentado señalado en la cláusula tercera.

QUINTO: Con el objetivo de cooperar el deportista en el cumplimiento de las funciones del Municipio, asume las siguientes obligaciones:

- 1.- A rendir los dineros otorgados como Cooperación, con sus respectivos respaldos, como boletas, facturas, etc.
- 2.- A señalar durante toda la competencia y en los medios de comunicación, que para su participación cuenta con la cooperación de la Ilustre Municipalidad de Petorca.
- 3.- Cooperar con la Municipalidad en la difusión del deporte, para lo cual asistirá a las actividades que el Municipio requiera de él, dentro de las posibilidades de tiempo y que no perjudiquen su asistencia a competencias, con el objeto de fomentar la actividad deportiva.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

4.- En todas las competencias que participe, señalar que representa a la comuna de Petorca.

SEXTO: El plazo de ejecución del presente convenio será hasta el 31 de diciembre de 2019.

SEPTIMO: Doña **KATHERINE PATRICIA DUSTA LÓPEZ**, estará obligada a rendir a la Ilustre Municipalidad de Petorca, por el gasto que realice con cargo al presente convenio, cuya documentación deberá ser en original. Las rendiciones deberán ser ingresadas en Oficina de Partes por Oficio y dirigida al Sr. Alcalde de la Comuna.

OCTAVO: La confección de la rendición de cuenta será de acuerdo a las instrucciones específicas que imparta la Municipalidad y la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República. Esto es, los documentos que acrediten el gasto señalado deben efectivamente acreditar el gasto para lo que expresamente fue solicitado el aporte.

Se deben respetar las normas tributarias que rijan cada actividad económica, por lo que se debe solicitar las Boletas a Honorarios o Facturas debidamente registradas ante el Servicio de Impuestos Internos, cuando corresponda, giradas a nombre de la Entidad Beneficiaria, los cuales no deberán estar alterados o remarcados por la totalidad de los recursos aportados por el presente instrumento.

NOVENO: La Municipalidad de Petorca, como proveedor de los fondos, se reserva el derecho de supervisar la correcta ejecución de la actividad para lo cual aportó el dinero. En caso de detectarse irregularidades en la ejecución de este, la Ilustre Municipalidad de Petorca podrá exigir el reintegro de inmediato de los fondos entregados, sin perjuicio de las acciones legales que corresponda iniciar.

DECIMO: El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares, quedando tres en poder de la I. Municipalidad de Petorca y uno en poder de la institución beneficiada.

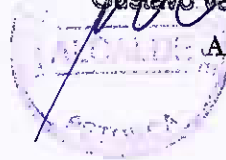
PERSONERIAS: La personería de don **MIGUEL MANRÍQUEZ CATALÁN**, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Petorca, emana del Decreto Alcaldicio Exento N° 45, de fecha 07 de enero de 2019 que, aprueba el cuadro de subrogancia del cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Petorca.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta denominada "Otras transferencias al sector privado" N° 215-24-01-999-000-000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.



CHRISTIAN MADRID CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Gustavo Valdenegro Rubillo
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Finanzas.
- Administración Municipal
- GVR/CMC/MMC.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

CONVENIO DE COOPERACION

ENTRE

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA

Y

DOÑA KATHERINE PATRICIA DUSTA LÓPEZ

En Petorca, a 27 de septiembre de 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.050.500-2 representada por su Alcalde (S), don **MIGUEL IGNACIO MANRÍQUEZ CATALÁN**, abogado, cédula nacional de identidad N° 16.913.963-6, ambos domiciliados en calle Silva N° 225, comuna y ciudad de Petorca; y doña **KATHERINE PATRICIA DUSTA LÓPEZ**, cédula nacional de identidad N° 14.605.196-0, en representación de su hijo menor de edad don **MATIAS ALEXIS ÁVILA DUSTA**, cédula nacional de identidad N° 21.064.473-3, ambos con domicilio en calle Santa Julia N° 396, localidad de Pedegua, comuna de Petorca ; vienen en suscribir el siguiente convenio de cooperación:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Petorca, es una corporación autónoma de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio; cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

De acuerdo al artículo N° 4, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; “las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la cultura; la protección del medio ambiente; el turismo, el deporte y la recreación”.

SEGUNDO: Don **MATIAS ALEXIS ÁVILA DUSTA**, es un destacado deportista en Moto Enduro, con sus cortos 17 años.

TERCERO: El deportista solicita a través de su madre al Municipio, con fecha 22 de octubre de 2018, de una ayuda inmediata para cubrir los gastos que implica su participación en el Campeonato Tres Valle 2019.

CUARTO: Con el objetivo de cooperar con el deportista de alto rendimiento y sea un ejemplo a seguir dentro de los niños y jóvenes de nuestra comuna, la Municipalidad asume las siguientes obligaciones:

- Otorgar una cooperación en dinero por el monto de \$200.000.- (doscientos once mil pesos) para los efectos de asumir los gastos que implica la participación en el campeonato antes referido, durante el segundo semestre 2019.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

Se deja constancia que la deportista se compromete a usar los recursos exclusivamente para los fines descritos anteriormente y a cumplir a cabalidad el proyecto presentado señalado en la cláusula tercera.

QUINTO: Con el objetivo de cooperar el deportista en el cumplimiento de las funciones del Municipio, asume las siguientes obligaciones:

- 1.- A rendir los dineros otorgados como Cooperación, con sus respectivos respaldos, como boletas, facturas, etc.
- 2.- A señalar durante toda la competencia y en los medios de comunicación, que para su participación cuenta con la cooperación de la Ilustre Municipalidad de Petorca.
- 3.- Cooperar con la Municipalidad en la difusión del deporte, para lo cual asistirá a las actividades que el Municipio requiera de él, dentro de las posibilidades de tiempo y que no perjudiquen su asistencia a competencias, con el objeto de fomentar la actividad deportiva.
- 4.- En todas las competencias que participe, señalar que representa a la comuna de Petorca.

SEXTO: El plazo de ejecución del presente convenio será hasta el 31 de diciembre de 2019.

SEPTIMO: Doña **KATHERINE PATRICIA DUSTA LÓPEZ**, estará obligada a rendir a la Ilustre Municipalidad de Petorca, por el gasto que realice con cargo al presente convenio, cuya documentación deberá ser en original. Las rendiciones deberán ser ingresadas en Oficina de Partes por Oficio y dirigida al Sr. Alcalde de la Comuna.

OCTAVO: La confección de la rendición de cuenta será de acuerdo a las instrucciones específicas que imparta la Municipalidad y la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República. Esto es, los documentos que acrediten el gasto señalado deben efectivamente acreditar el gasto para lo que expresamente fue solicitado el aporte.

Se deben respetar las normas tributarias que rijan cada actividad económica, por lo que se debe solicitar las Boletas a Honorarios o Facturas debidamente registradas ante el Servicio de Impuestos Internos, cuando corresponda, giradas a nombre de la Entidad Beneficiaria, los cuales no deberán estar alterados o remarcados por la totalidad de los recursos aportados por el presente instrumento.


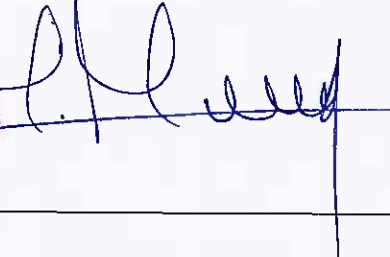

NOVENO: La Municipalidad de Petorca, como proveedor de los fondos, se reserva el derecho de supervisar la correcta ejecución de la actividad para lo cual aportó el dinero. En caso de detectarse irregularidades en la ejecución de este, la Ilustre Municipalidad de Petorca podrá exigir el reintegro de inmediato de los fondos entregados, sin perjuicio de las acciones legales que corresponda iniciar.

DECIMO: El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares, quedando tres en poder de la I. Municipalidad de Petorca y uno en poder de la institución beneficiada.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

PERSONERIAS: La personería de don **MIGUEL MANRÍQUEZ CATALÁN**, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Petorca, emana del Decreto Alcaldicio Exento N° 45, de fecha 07 de enero de 2019 que, aprueba el cuadro de subrogancia del cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Petorca.

	 
<p>KATHERINE PATRICIA DUSTA LÓPEZ RUT N° 14.605.196-0</p>	<p>MIGUEL MANRÍQUEZ CATALÁN. ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA.</p>



SESIÓN ORDINARIA 2018 ACUERDO

Nº 362

PETORCA, 29 de octubre 2018.

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre 2018, según consta en el acta ordinaria Nº 69, el concejo municipal de la Comuna de Petorca, acuerda a favor de don Matías Ávila Dusta, Cédula Nacional de Identidad Nº 21.064.473-3, siendo su apoderada doña Katherine Dusta López, Cédula Nacional de Identidad Nº 14.605.196-0, ambos domiciliados en la Localidad de Pedegua, Comuna y Provincia de Petorca, entregar un aporte económico el cual se detalla:

2º semestre 2018	\$200.000.-
Considérese en la distribución del presupuesto y plan de acción para la gestión año 2019	
1º semestre 2019	\$200.000.-
2º semestre 2019	\$200.000.-

Dicho aporte es con el fin de costear gastos en su participación en la competencia de deporte Moto Enduro Motocross.

Con el voto a favor del Sr. Alcalde y de los siguientes Concejales presentes:

SR. GUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO - ALCALDE	APRUEBO
SR. HECTOR GUERRERO OLMOS	APRUEBO
SR. CLAUDIO ARENAS FLORES	APRUEBO
SR. RODRIGO CUEVAS VIVANCO	APRUEBO
SRA. MARIA MORELIA LEIVA VERA	APRUEBO
SR. ERICK CASTRO DIAZ	APRUEBO
SR. AUGUSTO CORREA CORREA	APRUEBO

ARIEL GARRIDO HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
I. MUNICIPALIDAD DE PETORCA

DISTRIBUCIÓN
-Administración
-DAF
-Archivo
AGH/gsv

Municipalidad de Petorca, Secretaría Municipal, Fono: 33-(2) 337843
secretaria@municipalidadpetorca.cl





I. MUNICIPALIDAD DE PETORCA

MEMO ALCALDICIÓN N° 2832/

MATERIA : _____

FECHA INGRESO : 22 OCT 2018 FECHA DE SALIDA 23 OCT 2018

- | | |
|------------------------------|--------------------------|
| - SECRETARIA ALCALDÍA | - MOVILIZACION |
| + SECRETARIA MUNICIPAL | - INSPECTOR MUNICIPAL |
| + ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL | - OFICINA DE OPERACIONES |
| - D.O.M | - OF. VTF JUNJI |
| - DIRECTOR DE CONTROL | - RECURSOS HUMANOS |
| + DIRECTORA DE FINANZAS ✓ | - DIDECO |
| - FINANZAS Y PRESUPUESTO | - DEPARTAMENTO SOCIAL |
| - CONTABILIDAD | - OFICINA DEPORTES |
| - TESORERIA | - OFICINA JUVENTUD |
| - RENTAS Y PATENTES | - CULTURA |
| - TRANSITO | - RELACIONES PUBLICAS |
| - SECPLAC | - DEPTO. EDUCACION |
| - ODEPRO | - DEPTO. SALUD |
| - PRODESAL | - BIBLIOTECA |
| - OMIL | - OFICINA INFORMATICA |
| - JUZGADO POLICIA LOCAL | - CONCEJALES |
| - ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS | - TURISMO |
| + JURIDICA | - SERNAM |
| + TRANSPARENCIA | - O.P.D. |
| - OF. RECURSOS HIDRICOS | - OTROS DEPARTAMENTOS |
| - VIVIENDA | |

- | | |
|-------------------------|--------------------|
| + HABLEMOS | - ESTUDIAR |
| - COORDINAR | - VER FACTIBILIDAD |
| - RESPONDER POR ESCRITO | - PROCEDER |
| - ARCHIVAR | |

OBSERVACIONES:

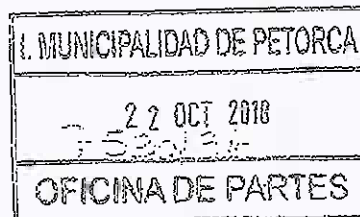
COORDINAR REUNION

poner en tabla consejo.

Para ayuda permanente x calendario o Semestral como lo propone el solicitante

ALCALDE

SOLICITUD



A: Ilustre Municipalidad de Petorca
Sr. Gustavo Valdenegro Rubillo
Sres./as Consejo Municipal


Junto con saludarle, Me dirijo a usted respetuosamente. Mi nombre Matías Ávila Dusta, tengo 16 años, soy de Pedegua y me dedico al deporte de Moto Enduro Motocross desde unos años, el cual me apasiona.

El poder competir me genera gastos muy elevados los que son apoyados por mi familia. Mi solicitud es ver la posibilidad de un aporte permanente (mensual) por parte de ustedes para así disminuir los gastos. Y poder seguir con este lindo deporte. Mis carreras son durante todo el año una vez por mes, cómo es el Campeonato Zonal Centro 2018, lo que ya queda dos fechas para terminar el año, y en la que voy liderando los primeros lugares en mi categoría Intermedio. Y el Campeonato Tres Valle que comienza en diciembre a febrero del 2019. Esperando una buena acogida a mi petición.

Atte a Usted.

Matias Avila Dusta

Matías Ávila Dusta
21.064.473-3


~~Katherine Busta Lopez~~
14.605.196-0
Madre de Matías Ávila

Pedegua, 22 de octubre 2018.
Fono Contacto: 985033718

GASTOS POR CADA COMPETENCIA

Neumáticos (cada 3 fechas) \$120.000
Bencina (moto) \$20.000
Aceite caja \$21.000
Aceite mezcla \$21.000
Inscripción \$25.000
Traslado (entre \$30.000 a \$50.000 según destino)

Total: \$ 257.000

Mis Campeonatos:

Zonal Centro, Tres Valles, Hare Scramble, Fin Metropolitano, Fin Nacional.

Inicio de mi participación a fines de diciembre del año 2014

Campeonato Zonal Centro. Categoría 85 cc donde salí dentro de los 10 primeros lugares.

2015 Campeonato Chile Arenas (dunas) corrí en dos fechas, dentro de los 10. Categoría 85cc

2015 Campeonato Zonal Centro enduro salí 5° categoría 85 cc en la general (finales de todo el año)

2016 Campeonato Zonal Centro salí dentro de los 10 mejores. Categoría Promocionales.

2017 Campeonato Zonal Centro salí 5° en la general (finales de todo el año). Categoría Promocionales.

2018 Campeonato Tres Valles

Alicahue, diciembre 2017

Valle Hermoso, enero 2018

Pullally, febrero 2018

Categoría Intermedio salió 1° lugar del campeonato.

2018 Campeonato Zonal Centro- Categoría Intermedio

Marzo 3 y 4 Longotoma (2° lugar)

Abril 7 y 8 Jahuel (1° lugar)

Septiembre 1 y 2 La Ligua (1° lugar)

Octubre 6 y 7 Los Vilos (1° lugar)

2018 Campeonato Zonal Centro Liderando PRIMEROS lugares en la final del año. Categoría Intermedio.

CALENDARIO ZONAL CENTRO 2018

5 y 6 Mayo - Cabildo

2 y 3 Junio – San Felipe

7 y 8 Julio – Los Vilos

4 y 5 Agosto – Quillota

1 y 2 Septiembre La Ligua

6 y 7 Octubre – Los Vilos

03 y 04 Noviembre- Putaendo

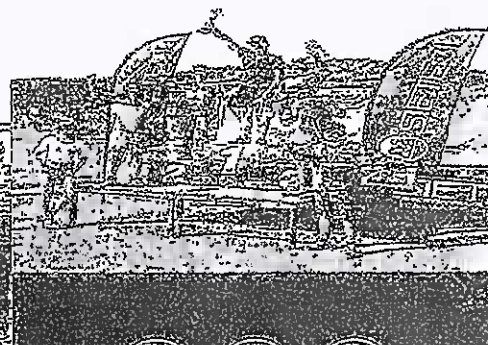
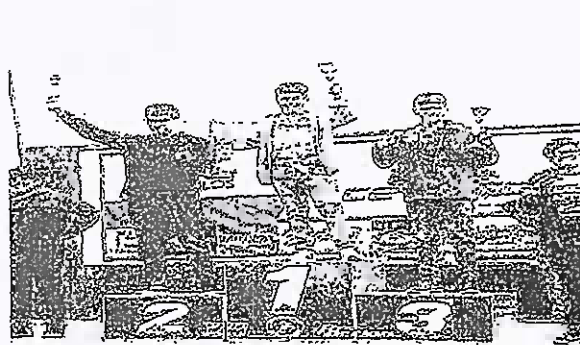
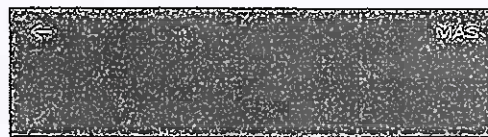
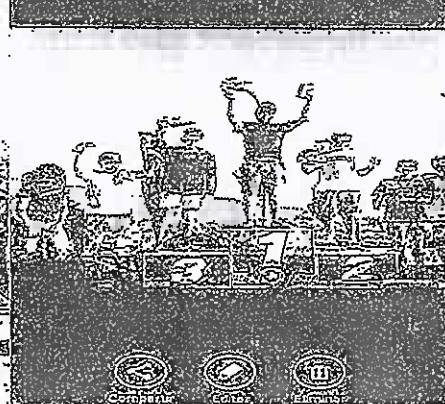
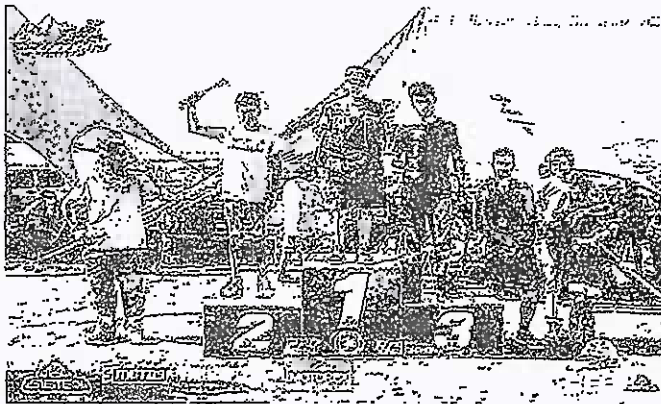
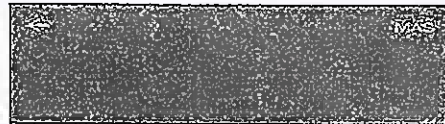
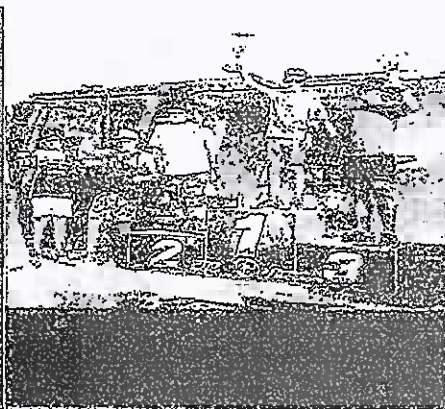
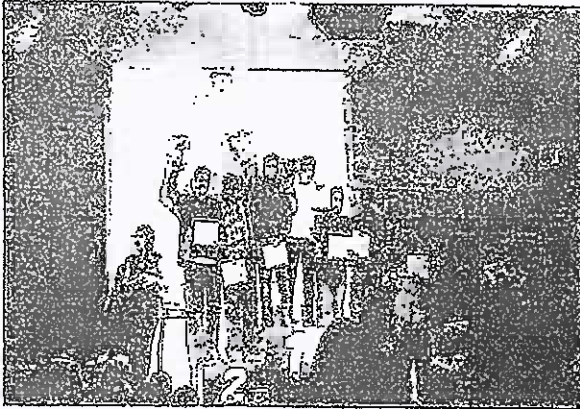
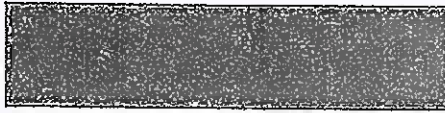
01 y 02 Diciembre – Finales – por definir

CALENDARIO TRES VALLES 2019

09 y 10 Diciembre La Ligua 2018

Enero por definir – Cabildo 2019

Febrero por definir – Longotoma 2019





I. MUNICIPALIDAD DE PETORCA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Nº: 29/

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Jefa de Finanzas de la I. Municipalidad de Petorca que suscribe, certifica que; a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los Bienes y/o servicios indicados.

NOMBRE DE LA CUENTAS: Otras transferencias al sector Privado

Area	Descripción de Prog.	Area	Descripción Prog.	Area	Descripción Subprograma
2	Serv. comunitario	6	<otros	1	Otros

- o Cuenta : 215-24-01-999-000-000
- o Valor : \$ 200.000.-
- o Nombre : Katherine Dusta López
- o Rut : 14.605.196-0
- o Fecha : 17/01/2019

Antecedentes : -CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, APORTE ECONÓMICO APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDO Nº 362 DE FECHA 29/10/2018 EN BENEFICIO DEL DEPORTISTA DON MATIAS ÁVILA DUSTA, POR EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO EN CURSO.


CECILIA QUIROZ QUIROZ
JEFA DE FINANZAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA

PETORCA, 17 de enero 2019

I. MUNICIPALIDAD DE PETORCA
AREA : MUNICIPAL

Fecha: 17/1/2019
Hora: 01:16:20

OBLIGACION

Comprobante: 202

Fecha: 17/01/2019

Resolución:

Rut: 14605196-0

Nombre: KATHERINE DUSTA LOPEZ

Tipo Doc.:

N° Documento: 0

Departamento:

Banco: BANCO ESTADO FDOS-ORDINARIOS

Centro de Costo:

Glosa: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, APORTE ECONÓMICO APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDO N° 362 DE FECHA 29/10/2018 EN BENEFICIO DEL DEPORTISTA DON MATIAS ÁVILA DUSTA, POR EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO EN CURSO.

Listado de Cuentas

Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Presup.
215-24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL	200,000	10,000,000	5,200,000	4,600,000
TOTAL:		200,000			

Código Cuenta	Area Gestión	Programa	Sub Programa	Monto	Pres. Vigente	Obl. Acumulada	Saldo
215-24-01-999-000-000	(2) SERVICIO COMUNITARIO	(8) OTROS	(1) OTROS	200,000	0	5,200,000	-5,200,000

